

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 0 0012713**

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No.

43472

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990810389001

RAZON SOCIAL

EXPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INTERCAFE S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GONZALEZ JOSE	ECUATORIANA	1700179112		1.299	1'299.000
2	GONZALEZ RUTH MERCY	ECUATORIANA	0905317558		1.049	1'049.000
3	GONZALEZ CARMEN	ECUATORIANA	0700590821		1.049	1'049.000
4	GONZALEZ WILSON	ECUATORIANA	0902188804		1.599	1'599.000
5	GONZALEZ AVELINA DE	ECUATORIANA	0700254618		500	500.000
6	GONZALEZ ISABEL	ECUATORIANA	0900258942		4	4.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'500.000

Firma del representante legal

Guayaquil, MARZO 23 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL